



Continuación.

SELLO QUINTO. VEINTIUNA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTEY CUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO,
que Reyno haudo y haue y ha de haer, y venamos adhos S; mos Pro
curadores y qu alquiera y solidum de toda otra carga y obligaz; lag; hecho en
mos sobre el cargo de este Reyno con los requisitos y formalidades proce
duales de; en auto testim; auto y en autos en la M; y N; L; Ciu; de M;.
de veinte y dos dias del mes de oct; mill; setez; veinte y quatro años, sin
de testigos Don P; Lopez de Acosta Don Joseph Vayo y Alonso Garcia Viz;
de la Ch; y los firmaron el S; Corred; y Cau; Decano como cabos
tambien del Escrivano; de todos los presentes Secret; de S; M; y mayores
de este Ch; y testificamos

[Handwritten signatures and names]
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

En mes de...

[Large handwritten signatures and text]
En caso de...
En caso de...
En caso de...

